



para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos doce

Yo el infra escrito Notario pp.^{co} en este Obispado de Málaga y vez.^o de esta Villa de Alpañesque, certifico: q.^e oy día de la fecha, festivo inmediato a el de la publicación solemne de la Constitución Política de la Monarquía Española, sancionada p.^r las Cortes G.^{ra}s y Extraord.^{as} con el Decreto de días y ocho de Marzo de este año; q.^e se publicó y solemnizó en este Pueblo p.^r sus Jueces y Ayuntamiento en el día doce de este presente mes, y se anunció p.^r el de oy, con iluminación y repiques de Campanas, estando en la Ygta Parroquial de esta mencionada Villa el Cavildo Eclesiástico, y el Secular en unión del Pueblo concurrente a la Misa May.^r q.^e se acaba de celebrar en ella, en acción de gracias, antes del ofertorio de esta Misa Solemne, p.^r el S.^o B.^o D.^o Alonso Masías del Canto Cura Pector de la misma se leyó en alta, clara, y distinta voz toda la mencionada Constitución de vervo ad vervum desde su epigrafe hasta la fecha del repetido R.^o Decreto, y en seguida se hizo p.^r el mismo Curato una breve exortación correspondiente a el objeto, sobre su rendida ovediente observancia, y acabada q.^e fue la Misa

se prestó el juramento q^e se manda de guardar la Cons-
titucion p^r todas las vezes. & concuerden y el Ocho vaxo
la formula precripta en dho decreto, E interrogada p^r
mi, asaver; jurais p^r Dios y p^r los S.^{ta} Evangelios
guardar la constitucion Politica de la Monarquia
Española sancionada p^r las Cortes Grata y Ex-
traordin.^a de la Nacion, y ser fieles a el Rey? a q^{ue}
fue respondido p^r todos y cada uno, si juro; y en se-
guida se canto el Te Deum y se concluyo este
acto. Y p.^a q^e conste doy el presente q^e signo
y firmo en esta Villa de Alpedeyre a diez
y nueve dia del mes de Julio de mil ochoci-
entos doce

En testimonio de verdad

Diego de Carrasco
Not. p. p.